COMPONENTE TECNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL COMPONENTE

Año:	2018
Periodo de ejecución:	Primer semestre del año 2018
Actividad:	Actividades de mantenimiento e intervención
Responsable:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible
Secretario:	Cristian Camilo Polanco Marín
Líder Programa Medio Ambiente:	Gloría Amparo Gutiérrez de Olaya
Apoyo Técnico:	Tatiana Hernández Soto Pedro Nel Martínez Romero

2. DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE

2.1. Presentación:

El componente técnico del Plan de Ornato busca mediante la aplicación de conceptos y metodologías, brindar las herramientas necesarias para realizar las actividades requeridas en la implementación del Proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO, PARQUES, ZONAS VERDES URBANAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA”, cuyo componente fundamental está dado por la realización de jornadas de Aseo, limpieza, poda, y riego del material vegetal así como, la disposición de los residuos resultantes de dichas actividades.

En ese orden de ideas, se busca encaminar las acciones técnicas hacia la consecución de un entorno saludable para el disfrute y goce de todos los neivanos especialmente los que integran los espacios públicos de la ciudad haciendo especial énfasis en los parques, monumentos y ejes viales.

2.2. Coherencia con el Plan de Desarrollo

Plan de Desarrollo: Neiva, la Razón de Todos – Gobierno Transparente 2016-2019”. Acuerdo municipal 012 de 2016
Componente: Ambiental
Programa: Neiva la Razón de Todos con el Ambiente Sano
Proyecto: “Implementación, mejoramiento y mantenimiento del ornato, parques, zonas verdes urbanas del municipio de Neiva – departamento del Huila”
Objetivo: realizar jornadas de aseo, limpieza, poda, y riego del material vegetal así como, la disposición de los residuos en el marco de ejecución del plan de ornato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. OBJETIVO DEL COMPONENTE

3.1. Objetivo general:

Establecer los requerimientos técnicos como herramientas, insumos, materiales y equipos, al igual que el personal necesario para la ejecución de las actividades de mantenimiento e intervención plasmadas en el Plan de Ornato de la Ciudad de Neiva para la vigencia del año 2017.

3.2. Objetivo específico:

Determinar las actividades de mantenimiento e intervención en la ejecución del Plan de Ornato, al igual que la metodología, tiempos y costos.

4. ACTIVIDADES

4.1. Actividades de mantenimiento

4.1.1. Rocería con Guadaña

(Incluye recolección, transporte y disposición final del césped en sitio autorizado).Unidad de medida M2. Este procedimiento se aplica al corte de vegetación tipo herbácea y/o césped, con el fin de despejar un área de material vegetal, comprende:

- ✓ Inspeccionar el área de trabajo con el fin de detectar obstáculos, personas o vehículos que puedan estar en riesgo: retiro de escombros, piedra, papel, cartón, laminas metálicas, varillas, desechos de comida, raíces, troncos, basura.

- ✓ Delimitar el área de trabajo con cinta reflectiva o en su defectos conos. En caso de requerirse, colocar una maya de protección a una distancia de protección de 0.20 m metros del área de trabajo.

- ✓ Corte debe realizarse hasta una altura aproximadamente de 10 centímetros, o el corte correcto según a las características de área a trabajar. Agrupar el pasto con rastrillo para evitar la dispersión durante el recorrido hacia el sitio de disposición final.

- ✓ Realizar la recolección, transporte y disposición final del césped en un sitio autorizado por la entidad competente.

4.1.1.2. Método:

Para este trabajo se contara con equipo mecánico, según las condiciones particulares del terreno tales como: guadañadoras de “yoyo”, de “nylon” o “cuchilla” evitar para que no cause ningún accidente, también se usa cortadora de césped, palas, carretillas,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

rastrillos y vehículo para transporte el material resultante de la actividad. Los equipos deberán ser operado por personal capacitado se debe portar los elementos de protección personal al iniciar la actividad. El operario puede llegar a guadañar aproximadamente 50 m2 en una hora.

Nota: Es importante aclara que para la ejecución este procedimiento se tendrá en cuenta la aplicación de un factor, sobre el área ejes viales, parques, rotondas y monumentos a intervenir, debido a que en muchos casos las condiciones climáticas: temporada de lluvia, sequia e incluso la misma actividad de mantenimiento incide en los proceso de crecimiento de la maleza. La aplicación de este factor se debe determinar de común acuerdo, previa visita al sitio (lo anterior sin detrimento de las facultades excepcionales y ordinarias de que disponen la Administración para garantizar la debida ejecución del contrato).

4.1.2. Rocería Manual

(Incluye recolección, retiro, transporte y disposición final de residuos en sitio autorizado).Unidad de medida M2: Este procedimiento se aplica a la vegetación tipo herbácea, rastrojó y maleza, comprende el desmonte manual de la vegetación localizada, incluye el plateo de árboles que consistente en limpiar la vegetación en círculo, a un diámetro aproximado de ochenta a cien centímetros (80 a 100 cm), o lo autorizado por el interventor. Con el fin de despejar de área de material vegetal y/o maleza, y comprende:

- ✓ Limpieza general del área específica: retiro de escombros, piedra, papel, cartón, laminas metálicas, varillas, desechos de comida, raíces, troncos, basura.
- ✓ Corte y trozado de árboles hasta 25 cm de diámetro y 2 metros de altura.
- ✓ Limpieza herbácea de plantas pequeñas (arbustos y jardines) cuyo tallo es tierno.

Se continúa con el proceso de corte de vegetación y finalmente se realiza el retiro de todos los materiales provenientes de este procedimiento, se deben cargar, transportar y disponer en los sitios autorizados por el interventor.

4.1.2.1. Método

Para este trabajo se contara con equipo manual, según las condiciones particulares del terreno tales como: machetes, azadodes, picopala, rulas, hachas, palas, caretillas, vehículo para transporte de residuos. La ejecución de la actividad debe realizarse por personal capacitado portando todos los elementes de protección personal.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nota: Es importante aclarar que la rocería manual determinada en las dilataciones, eje viales, placas de adoquín en parques, Rotondas y monumentos, se estime un ancho promedio a limpiar así poder determinar el área a intervenir, debido a que en muchos casos las condiciones climáticas: temporada de lluvia, sequia e incuso la misma actividad de mantenimiento incide en los proceso de crecimiento de la maleza. La aplicación de este factor se debe determinar de común acuerdo, previa visita al sitio (lo anterior sin detrimento de las facultades excepcionales y ordinarias de que disponen la Administración para garantizar la debida ejecución del contrato).

4.1.3. Poda de Jardines Durantas, Isoras, Veraneras e isabelitas

(Incluye recolección de residuos y transporte): Unidad de medida ML. Este procedimiento se realiza con equipo manual o mecánico: tijeras de jardinería o corta setos, consiste en ubicar una base de línea o estaca con un hilo para que sirva de guía, así dejar un corte uniforme en la poda de las plantas ornamentales o como lo determine el interventor.

Se continúa con el proceso de corte de vegetación y finalmente se realiza el retiro de todos los materiales provenientes de este procedimiento, de esta manera se deben cargar, transportar y disponer en sitio autorizado por el interventor.

4.1.4. Poda Liviana de árboles

(Incluye recolección de residuos y transporte): Unidad de medida Und. Es importante garantizar una poda adecuada a los arboles con tijera, serrucho o motosierra, realizando preferiblemente un corte pequeño en forma sesgada (inclinada), de un solo movimiento preciso y limpio sin dejar astillas en la parte de la rama que queda en el árbol, para evitar riesgos y enfermedades.

No se deben dejar ramas que se dirijan hacia el tronco, se entrelacen o se froten unas con otras, hay que eliminarlas dejando solo aquellas que crezcan en forma de “V” con respecto al tronco. Las ramas pequeñas de 1 cm o menos de diámetro basal, siempre se deberán cortar desde el fuste principal con tijeras de podar.

En caso de realizar poda de copa, solo se deberá cortar como máximo un tercio de la parte superior de la misma; para la poda de raíces, se aplicara solamente a los arboles adultos que estén en conflicto con las calles y andenes.

Aplicar cicatrizante hormonal en los cortes de la poda para evitar desintegración o pudrición del tallo, garantizar la estabilidad del individuo. Disponer los residuos vegetales en un sitio autorizado por la entidad ambiental competente.

4.1.5. Tala de árboles secos y/o riesgosos con atura < 10 metros

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

(Incluye permiso ante la autoridad competente, corte, troceado del follaje, erradicación de cepas y disposición final de residuos de material vegetal a sitio autorizado).Unidad de medida Und. Esta actividad consiste en cortar un árbol desde su base por alguna de la siguientes razones: Árbol que por sus condiciones fitosanitarias y físico-orgánicas (inclinación, fracturas entre otras) o su ubicación ponen en peligro los bienes y la integridad física de las personas.

Antes de iniciar este procedimiento se debe solicitar ante la autoridad competente permiso de tala, delimitar el área de trabajo con cita reflectiva o en su defecto usar conos, contar con la herramientas, equipos y elementos de protección personal.

Este procedimiento se debe realizarse en condiciones favorables (a cielo abiertos), deben realizarse tres (3) cortes con motosierra al arboles desde su base, haciendo dos cortes para realizar una muesca que va a direccionar el árbol y un tercio en la parte contraria, algunos centímetros en la muesca para derribar el árbol y orientar su caída.

En caso de requerirse permiso de aprovechamiento forestal, conforme a la normatividad vigente, el ejecutante deberá previamente adelantar el trámite respectivo ante la Secretaria de Medio Ambiente del Municipio; esta actividad incluye el derrame (si es necesario), y troceado del árbol, una vez se haya derribado y retiro de cepa. Disponer de los residuos vegetales en un sitio autorizado por la entidad ambiental competente.

4.1.6. Mantenimiento de zonas verdes

(Incluye riego con agua no tratada de jardines y empradizados de sitios seleccionados). Unidad de medida M2. La humedad del suelo varía entre las diferentes especies de plantas, algunas necesitan más otros menos, la humedad disponible de las plantas depende de la capacidad de retención del suelo y del tamaño; el riego se realizara de forma uniforme.

Se deberá garantizar el riego a los jardines en horas de la mañana o de la tarde, evitando las horas de más calor, la intensidad del riego dependerá del clima predominante, por regla general deberá evitarse el encharcamiento. Realizar el riego suficiente a los jardines, como mínimo (2) veces por semana o según la necesidad de las plantas y flores que fueron sembradas.

Para las labores de mantenimiento de zonas verdes comprendidas en este ítem se utilizara un sistema de riego por aspersión de tipo móvil: consiste en un vehículo con tanque de capacidad igual o superior a 5.000 litros y un sistema de bombeo de tres pulgadas (3”), con el cual se realizara el riego por aspersión con agua no tratada que será suministrada por la Empresas Publicas de Neiva.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4.1.7. Suministro y aplicación de Fertilizante en áreas verdes (césped)

Unidad de medida (Kg/m2), la fertilización es una práctica del cuidado muy importante del césped ya que influye en el color, densidad, vigor y resistencia a enfermedades e insectos, baja infección de malezas. Según el tipo de césped y uso del mismo varían los requerimientos nutricionales. La aplicación del fertilizante para el tipo de césped se hará con Urea granulada, aporta Nitrógeno y en muy alta concentración, así que hay que ser muy cuidadosos con la dosis a aplicar al césped y regar abundantemente ya que si se excede puede resultar dañado por quemaduras.

4.1.7.1. Método de aplicación

Unidad de medida (Kg/m2), la aplicación de la Urea (46 – 0 – 0) se realizara manual (al voleo) en toda el área que cuenta con césped, lo más uniforme posible, utilizando 0.05 Kg de Urea (46-0-0) por cada 1 m2, la fertilización deberá realizara cada 3 meses. Para lo cual el operario deberá contar con prendas y elementos de protección personal adecuados, el operario puede durar aproximadamente una hora, realizando el procedimiento.

4.1.7.2. Suministro y aplicación

De fertilización de árboles, arbustos y jardines.Unidad de medida (Kg/árbol), los árboles, arbustos y plantas ornamentales que requieren de una buena fertilización para conseguir poco mantenimiento y que tengan larga duración, obtener mejor calidad en semillas y flores. La aplicación del fertilizante para árboles, arbustos y plantas ornamentales se hará con Triple 15, granulado aporta 15 % de Nitrógeno, 15 % Fósforo y 15% de Potasio.

4.1.7.3. Método de aplicación

Al voleo: la aplicación del Triple 15, se hará de forma manual (al voleo), mediante la cual se hace la distribución del fertilizante químico, utilizando 0.008 Kg de Triple 15 por cada m2, lo más uniforme posible; la fertilización deberá realizarse cada 3 meses. El operario debe contar con prendas y elementos de protección personal adecuada y puede realizar esta actividad aproximadamente en una hora, realizando este procedimiento.

4.1.8. Suministro y aplicación

Control Fitosanitario de césped y plantas ornamentales: Unidad de medida M2, se intenta prevenir las plagas, erradicar enfermedades en árboles y plantas, mediante el control químico con el usando varios insecticidas o productos como medida correctiva dentro del manejo de plagas.

4.1.8.1. Método de aplicación

Fumigación por aspersión manual (por bombeo), consiste en rociar el producto sobre

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

las plantas de una manera uniforme del plaguicida utilizado, con personal capacitado, equipos y herramientas necesarias, elementos de protección personal y sistema de seguridad para el desarrollo de esta actividad.

4.2. Actividades de Intervención

4.2.1. Suministro e instalación de cobertura vegetal grama tipo Kikuyo (Incluye nivelación, preparación, transporte, instalación de grama y riego): Unidad de medida M2.Consiste en la instalación de la cobertura vegetal grama tipo kikuyo, sobre un área determinada mediante la instalación de cepejones, se requiere preparar el terreno, esta preparación consiste en el retiro de piedras, escombros y residuos sólidos que puedan afectar la instalación de los cespedones. Luego se debe picar el suelo con herramientas tipo picas, palines y barras metálicas; esto para poder des compactar la parte superior del terreno y poder facilitar el intercambio de nutriente de la cobertura vegetal.

Se debe colocar una capa de tierra negra y fértil de aproximadamente 5 a 10 centímetros de espesor en toda el área a recuperar. Los cespedones o trozos de pasto a instalar deben de forma cuadrada o rectangular de tamaño de 50 centímetros de largo y 50 de ancho para facilitar su instalación. Estos cespedones se deben instalar sobre el sustrato nuevo y seguido uno del otro procurando no dejar espacio entre ellos. Inmediatamente se debe aplicar riego suficiente que garantice la supervivencia de la cobertura vegetal. Se debe aplicar riego en toda la zona recuperada, día de por medio, los 60 primeros días.

Para mejores resultados, se debe aplicar fertilizantes químicos que contengan porciones importantes de Nitrógeno (15-15-15), esta aplicación se debe hacer, al menos una vez durante los primeros 60 días, verificando que el suelo tenga buenos niveles de humedad. Se debe realizar el corte de la áreas verdes empradizas cada 45 días permanentemente.

4.2.2. Suministro y siembra de Jardines tipo A (Durantas) Incluye material vegetal, tierra negra y transporte. Unidad de medida Und. La siembra de plantas ornamentales tipo A (Duranta), consiste en la siembra de material vegetal ornamental conforme a los diseños paisajísticos que para el efecto se establezca, consiste en realizar un hoyo de veinte cinco centímetros de diámetro (25 cm), por veinte centímetros de profundidad (20 cm), se procede a la siembra de la duranta, la distancia correspondiente a dejar entre planta es de veinte centímetros (20 cm), rellenar el hueco con tierra negra, presionar la tierra para que las raíces se asienten bien y finalmente se realiza el retiro de todos los materiales provenientes de este procedimiento, de esta manera se deben cargar, transportar y disponer en los sitios autorizados por el interventor.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4.2.3. Suministro y siembra de jardines tipo B (Isoras, Amarantos, Cintas, Rodeos, Cayenos Variegados, Cortejos)

Incluye material vegetal, tierra negra y transporte. La siembra de plantas ornamentales tipo B (Isoras, Amarantos, Cintas, Rodeos, Cayenos Variegados, Cortejos, Isabelitas, Hawaianas, Crotos), consiste en la siembra de material vegetal ornamental conforme a los diseños paisajísticos que para el efecto se establezcan, realizar un hoyo de treinta centímetros de diámetro (30 cm), por treinta centímetros de profundidad (30 cm), se procede a la siembra de la planta Tipo B, rellenar el hueco tierra negra, la distancia correspondiente a dejar entre planta es de veinte centímetros (20 cm), presionar la tierra para que las raíces se asienten bien y finalmente se realiza el retiro de todos los materiales provenientes de este procedimiento, de esta manera se deben cargar, transportar y disponer en los sitios autorizados por el interventor.

4.2.4. Suministro y siembra de Jardines tipo C (Hawaianas, Crotos, Veraneras o Juanitas, Isabelitas, Shefleras, Agaves, Musaenda, Filohendro, Gloxínea),

Incluye material vegetal, tierra negra y transporte. Unidad de medida Und. La siembra de plantas ornamentales tipo C (Veraneras o Juanitas, Shefleras, Agaves, Musaenda, Filohendro, Gloxínea), consiste en la siembra de material vegetal ornamental conforme a los diseños paisajísticos que para el efecto se establezcan, realizar un hoyo de treinta centímetros de diámetro (30 cm), por treinta centímetros de profundidad (30 cm), se procede a la siembra de la planta Tipo C, rellenar el hueco tierra negra, la distancia correspondiente a dejar entre planta es de veinte centímetros (20 cm), rellenado el hueco con tierra negra, presionar la tierra para que las raíces se asienten bien y finalmente se realiza el retiro de todos los materiales provenientes de este procedimiento, de esta manera se deben cargar, transportar y disponer en los sitios autorizados por el interventor.

4.2.5. Suministro e Instalación de Gravilla triturada para jardines

(Incluye pintura y transporte). Unidad de medida M3. La Gravilla correspondiente a lo que en geología y en construcción se denomina Grava, roca de tamaño comprendido entre 2 y 64 mm, aunque no existe homogeneidad de criterio para el límite superior. La gravilla, al igual que el césped es utilizada con el fin de cubrir y nivelar espacios dándole homogeneidad y estética a los jardines, para este convenio encuentra su uso es justificado en cuanto:

- La grava es más económica y sencilla de mantener que un césped.
- Esta atractiva y de fácil instalación, no da ningún problema.
- Su uso en zonas de plantación cubriendo espacios muy sombreados, ayudando a proteger la cobertura vegetal de cambios bruscos de temperatura y mantiene la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

humedad del terreno.

- A nivel de diseño paisajístico se armoniza muy bien con la dinámica de la plantas y con otros materiales como la madera, el hormigón o el metal.

- Se ajusta a contornos irregulares y resulta eficaz, tanto en áreas grandes como pequeñas.

- Por su variedad y facilidad en combinación de colores, se puede realizar las más diversas formas y dibujos, con motivos de decoración.

- Dan mucho juego no solo por la variedades paisajísticas, sino también por su apariencia cambia según la luz y si el material esta húmedo o seco.

Nota: La Grava debe instalarse sobre terrenos nivelado, o de lo contrario las lluvias fuertes provocaran su deslizamiento por escorrentía haciendo que se acumule en las partes bajas. La tierra debe ser tratada: limpia de plantas y matas, en lo posible aplicar un tratamiento de herbicida total para eliminar el crecimiento de la vegetación.

La actividad correspondiente a este ítem se realiza de acuerdo a los diseños paisajísticos definidos, su uso principal será en jardines, peldaños, huellas y senderos, teniendo en cuenta que a diferencia de césped, este no se deteriora por el efecto del tránsito sobre él, para su ejecución se instalara en capas de cinco centímetros (5 cm). La grava puede iluminar el jardín con tonos acorde con el diseño, para lo cual se someterá previamente a la aplicación de pintura de vinilo tipo I y un pegante de tipo industrial al fin de fijar el color de la grava, de manera manual; permitiendo caracterizar de limitantes zonas con vegetación y tener amplias áreas de gravilla de colores, convirtiendo a esta área en el centro de atracción del lugar.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5. SITIOS DE INTERVENCIÓN

5.1. Parques, monumentos y rotondas

ÍTEM	PARQUES, MONUMENTOS Y ROTONDAS	DIRECCION	COMUNA	GEOREFERENCIACION	
1	GLORIETA SANTA ISABEL	Cl 2 Sur # 43c - 71	6	N 2.919079	O - 75.279660
2	GLORIETA PLAZA SAN PEDRO	Cl 4 # 2 - 2	4	N 2.923065	O - 75.290389
3	GLORIETA MONUMENTO AL SUR	Cr 7 Con Cl 2 Sur	6	N 2.919850	O - 75.283994
4	GLORIETA MADRE TIERRA	Cl 2 Sur # 2 - 383	6	N 2.918607	O - 75.288543
5	GLORIETA LAS TAMBORAS	Cr 5 # 27 - 260 a 268	6	N 2.898863	O - 75.280132
6	MONUMENTO LA LAVANDERA	Cl 27 # 7 - 3	2	N 2.943514	O - 75.289638
7	MONUMENTO ME LLEVARAS EN TI	Cr 7 # 26 - 52	2	N 2.943080	O - 75.289745
8	PARQUE MITOLOGICO (INCLUYE ZONAS VERDES ESTACION)	Antigua Estación Ferrocarril	4	N 2.929997	O - 75.279730
9	PARQUE PLAZA CIVICA	Cr 2 entre Cl 7 y 8	4	N 2.925535	O - 75.290963
10	PARQUE LEESBURG	Cr 6A # 19 - 35	3	N 2.937141	O - 75.289622
11	PARQUE SANTANDER	Cr 5 entre Cl 7 y 8	4	N 2926392	O - 75.2888865

5.2. Ejes viales

ÍTEM	EJES VIALES
1	AVENIDA 26 (CAI ALBERTO GALINDO HASTA MONUMENTO LA RAZA)
2	AVENIDA CIRCUNVALAR (DESDE EL PUENTE SANTANDER HASTA LA CARRERA 15)
3	CARRERA 2 (DESDE LA CALLE 64 HASTA MONUMENTO MADRE TIERRA)
4	CALLE 19 (DESDE LA CARRERA 16 HASTA LA CARRERA 52)
5	CARRERA 7 (DESDE MONUMENTO ME LLEVARAS EN TI HASTA GLORIETA ARRAYANES)
6	CALLE 8 (DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA CARRERA 53)
7	AVENIDA LA TOMA (DESDE LA CARRERA 20 HASTA LA AVENIDA CIRCUNVALAR)
8	CARRERA 16 (MONUMENTO LLAMARADA HASTA BOSQUES DE SAN LUIS)

6. PERSONAL REQUERIDO

La Secretaría requiere del personal (mano de obra calificada y no calificada) para la ejecución de actividades de mantenimiento, siembra, poda y tala, conforme lo establecido en el Plan Ornato del Municipio y sobre los principales separadores, ejes viales y otras zonas verdes de la ciudad: UN (1) INGENIERO FORESTAL, AGRÓNOMO, AGROFORESTAL O AGRÍCOLA Y DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, con el siguiente perfil, Profesional en Ingeniería Forestal, agronomía, agroforestal y agrícola.

Experiencia General:

Experiencia Profesional igual o superior a un año.

Experiencia Específica:

Experiencia especifica igual o superior a seis meses en actividades de supervisión, control y manejo de personal en actividades de campo.

Requisitos Técnicos:

Manejo de GPS, Decámetro, conocimiento en arborización, manejo silvicultural y seguridad en salud en el trabajo.

Habilidades:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Habilidades básicas en el manejo de Excel, Word y PowerPoint.

DOS (2) JARDINEROS con el siguiente perfil, persona natural con educación básica.
Experiencia General:
Experiencia general igual o superior a un año.
Experiencia Específica: Que posee habilidades operativas y conocimientos técnicos propios de la ocupación en mantenimiento y siembra, con mínimo seis meses de experiencia.
Requisitos Técnicos:
Ninguno.

DOS (2) TALADORES con el siguiente perfil, persona natural con educación básica.
Experiencia General:
Experiencia general igual o superior a un año.
Experiencia Específica: Que posee habilidades operativas y conocimientos técnicos propios de la ocupación en tala, con mínimo seis meses de experiencia.
Requisitos Técnicos:
Certificado de trabajo en alturas
Manejo de maquinaria y equipos propios de la actividad.

DOS (2) GUADAÑADORES con el siguiente perfil, persona natural con educación básica.
Experiencia General:
Experiencia general igual o superior a un año.
Experiencia Específica: Que posee habilidades operativas y conocimientos técnicos propios de la ocupación en manejo de guadañadoras y equipos de poda, con mínimo seis meses de experiencia.
Requisitos Técnicos:
Certificado de trabajo en alturas
Manejo y mantenimiento de maquinaria y equipos propios de la actividad.

SEIS (6) AUXILIARES con el siguiente perfil, persona natural con educación básica.
Experiencia General:
Experiencia general igual o superior a un año.
Experiencia Específica: Que posee habilidades operativas y conocimientos técnicos propios del apoyo a las actividades en campo, con mínimo seis meses de experiencia.
Requisitos Técnicos:
Ninguno.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

7. PRESUPUESTO

El presupuesto Oficial para la ejecución de las actividades del presente proceso, se estima en DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($230.690.456) M/CTE.

En este estimativo no se encuentran incluidos los insumos, materiales y demás elementos requeridos.

8. DURACIÓN

Para la realización de las actividades propuestas en el componente técnico se estima un tiempo de ejecución de ocho (8) meses.

Elaboró: Tatiana Hernández Soto
Ing. Ambiental Contratista SMA

Revisó: Pedro Nel Martínez Romero
Ing. Civil – Contratista SMA

Aprobó: Gloría Amparo Gutiérrez de Olaya
Líder Programa Medio Ambiente

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva